

Cartagena de Indias D. T., y C; 29 de diciembre de 2025
DC- OF- EX 122 29-12-2025

Doctora
ERCILIA BARRIOS FLOREZ
Gerente
TRANSCARIBE S.A
Ciudad.

Ref.: Informe Definitivo Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados vigencia 2024-TRANSCARIBE S.A.

Cordial saludo

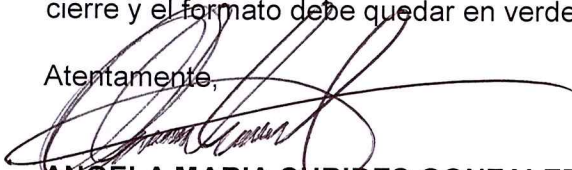
La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2025, practicó Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados vigencia 2024 a la entidad a su cargo, con el fin de determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

Una vez analizada la contradicción que su Despacho formuló al informe Preliminar de auditoría, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.


Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°369 del 19 de diciembre de 2024, Transcaribe S.A., deberá diligenciar el **Anexo PM CDC**, el cual debe contener, entre otras actividades, las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación.

El representante legal de la entidad deberá reportar dichas acciones a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas “SIA Contralorías”, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Séptimo de dicha resolución, en el enlace : “Guía para la rendición de formatos”. Es de recordar que debe cargar el Formato _202503_CDC (Planes de Mejoramiento Suscritos y Avance) junto con la carta de cierre y el formato debe quedar en verde para que efectivamente quede reportado.

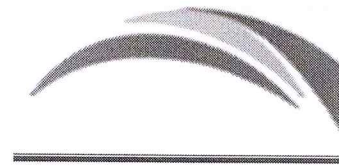
Atentamente,



ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Francisco Arcia Aguas	P.U. - Líder	
Revisó	Wilmer Salcedo Misas	P.E. - Supervisor	
Visto Bueno	Hernando Pertuz Corcho	Director D.T.A.F.	

Los arriba firmantes declaramos que, hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



PROCESO AUDITOR

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

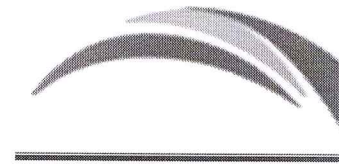
TRANSCARIBE S.A.

VIGENCIA 2024

INFORME FINAL APROBADO

Cartagena de Indias - Bolívar

diciembre, 2025



ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ
Contralora Distrital

HERNANDO PERTUZ CORCHO
Director Técnico de Auditoria Fiscal

WILMER SALCEDO MISAS
Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍA

FRANCISCO ARCIA AGUAS
Líder de auditoría

MARIANO GUERRERO VASQUEZ
Auditor

CRUZ MARIA SUAREZ OROZCO
Auditor

JORGE VARELA BORGE
Auditor

CLAUDIA VELEZ TORRES
Apoyo Auditor

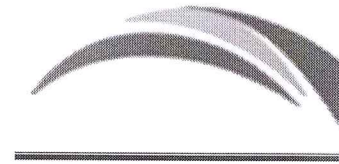
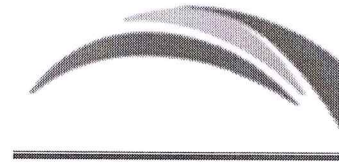
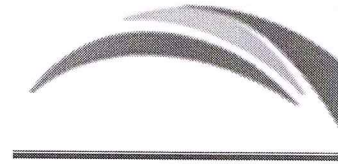


TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO GENERAL	5
1.1.	Objetivos específicos	5
2.	HECHOS RELEVANTES	6
3.	SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	7
4.	RESPONSABILIDAD CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	8
5.	PRONUNCIAMIENTOS	10
5.1.	OPINIÓN FINANCIERA 2024	10
5.2.	CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024	18
5.2.1.	CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO	18
5.2.2.	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024	25
5.3.	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	28
5.4.	CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	28
5.5.	CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	29
5.6.	CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD.	30
	Hallazgo No 1 Administrativo, por deficiencia en la calidad, suficiencia y oportunidad de la cuenta rendida	30
6.	DENUNCIAS FISCALES	35
7.	PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	35
8.	MUESTRAS DE AUDITORÍA	37
8.1.	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	37
8.2.	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	38
9.	ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES	40



10.	RELACIÓN DE HALLAZGOS	40
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 2: Inconsistencia en el reporte de avance del proyecto de modernización tecnológica frente a las fallas operativas materializadas en la vigencia 2024.....	41
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 3: Debilidad técnica en la formulación de indicadores de gestión social y cultura ciudadana (Medición de actividades vs. Impacto).....	43
	HALLAZGO No. 4 Con Incidencia Fiscal Y Presunta Disciplinaria Y Penal – Presunto Detrimiento Patrimonial Por Apropiación De Recursos Del Recaudo En El Contrato TC-DC-005-2023	45
11.	RESUMEN DE HALLAZGOS	48

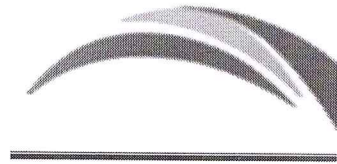


1. OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados del TRANSCARIBE S.A. está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

1.1. Objetivos específicos

- Determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y Resultados está conforme con el marco regulatorio aplicable.
- Determinar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia, economía y Derecho Sostenible.
- Emitir una Opinión sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2024
- Emitir un Concepto consolidado al Macroproceso Financiero y Presupuestal, del cual se elaborará el Concepto sobre la Gestión Financiera y Presupuestal, evaluándose la gestión de las cuentas contable, e ingresos y la ejecución de gastos, el cual debe ponderarse con el Concepto sobre la gestión y resultados equivalentes a la Calificación de la Contratación, a los planes, programas y Proyectos y Resultados.
- Evaluar la Calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno y expresar un concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la Cuenta Anual Consolidada y emitir Concepto.
- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del Plan de Mejoramiento y emitir Concepto. Emitir pronunciamiento de **FENECIMIENTO O NO**, sobre la cuenta fiscal rendida, una vez se opine sobre los estados financieros, la gestión del Presupuesto junto a la Gestión y Resultados



2. HECHOS RELEVANTES

Como hecho relevante de carácter administrativo con impacto en la gestión y el control interno de la entidad, se destaca que durante la vigencia fiscal auditada (2024), la Junta Directiva de TRANSCARIBE S.A. procedió a la designación de una nueva Gerente General, quien asumió la representación legal y la ordenación del gasto a partir del mes de mayo de 2024.

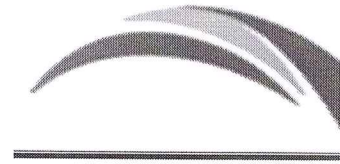
Este relevo en la alta dirección conlleva una transición en los procesos de toma de decisiones y en la responsabilidad sobre la gestión contractual y financiera. En consecuencia, el presente informe de auditoría distingue, en el análisis de las operaciones, aquellas situaciones originadas bajo la administración anterior (primer cuatrimestre) de las ejecutadas por la administración entrante, a efectos de delimitar las presuntas responsabilidades fiscales y administrativas que se deriven de los hallazgos comunicados.

Durante la evaluación de la ejecución del contrato TC-SO-001-2023, cuyo objeto es la operación del Sistema de Recaudo y Gestión de Flota, el equipo auditor evidenció que el desarrollo contractual ha presentado dificultades operativas y retrasos en la actualización de componentes tecnológicos críticos, lo que ha impactado la calidad del servicio (ralentización en sistemas).

No obstante, se verificó que la Supervisión de TRANSCARIBE S.A. ha activado los mecanismos de control contractual, logrando suscribir acuerdos bilaterales con el contratista SONDA S.A. en los cuales se reconocieron formalmente dichos incumplimientos. Como medida correctiva y compensatoria, se aplicaron glosas y descuentos directos sobre los pagos mensuales, salvaguardando así los recursos de la entidad frente a los servicios no prestados con los niveles de calidad exigidos. Esta situación continuará siendo objeto de seguimiento por parte del ente de control para garantizar la estabilización definitiva de la plataforma tecnológica.

El equipo auditor informa que, para la presente Auditoría Regular, se excluyeron del alcance de revisión los siguientes contratos y sus modificaciones (Otrosíes) perfeccionadas en la vigencia 2024, por las razones técnicas que se exponen a continuación:

1. CONTRATO No. TC-CD-003-15 (OPERACIÓN PORCIÓN 2): Suscrito con CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S. Se excluyeron de la muestra los Otrosíes No. 17, 18, 19, 20 y 21, debido a la alta complejidad técnica y financiera del contrato, las cuales requieren un análisis especializado que desborda la capacidad operativa del ciclo auditor actual.



2. CONTRATO No. TC-CD-002-19 (MANTENIMIENTO FLOTA): Suscrito con la UNIÓN TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA. Los Otrosíes No. 6, 7, 8, 9, 10 y 11 no fueron evaluados en esta oportunidad, toda vez que dicho contrato fue objeto de una Actuación Especial de Fiscalización independiente durante la vigencia 2024.
3. CONTRATO No. TC-CD-001-15 (SUMINISTRO DE GAS NATURAL - GNCV): Suscrito con ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. Los Otrosíes No. 6, 7, 8, 9, 10 y 11 se excluyeron de la muestra por haber sido auditados igualmente mediante Actuación Especial.

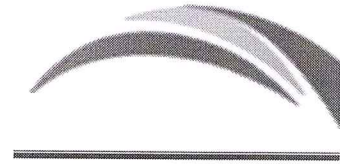
Con el fin de garantizar la integralidad del control fiscal, se recomienda a la Contraloría Distrital programar una ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN dedicada exclusivamente al análisis de fondo del Contrato TC-CD-003-15 (Cartagena Complementaria), aplicando el mismo rigor técnico con el que se evaluaron los contratos de mantenimiento y combustible.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

Transcaribe S.A es responsable de preparar y presentar los Estados Financieros de conformidad con la Resolución N° 414 de 2014, que incorpora el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que No Captan Ni Administran Ahorros del Público como integrante del Régimen de Contabilidad Pública -RCP- y sus modificatorios, en especial las Resoluciones N° 484 de 2017, 425 de 2019 y 438 de 2024, emanadas por la Contaduría General de la Nación, las cuales están conformadas por el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera; las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública; el Manual de políticas contables de Transcaribe S.A (resolución 141 de 2020). Además, es responsable de establecer el control interno que permita que toda la información reportada a la Contraloría Distrital de Cartagena se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

Marcos de Referencia

Regulación Contable



- Resolución N° 414 de 2014 y modificatorias “*Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones*”, emitida por la CGN
- CGN emite el CONCEPTO N° 20192000014071 DEL 22-04- 2019, que trata sobre el “*Tratamiento contable de los contratos de concesión para sistemas de transporte*”.
- Resolución N° 426 de 2019 “*Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno*”.
- Resolución 285 del 05 de septiembre de 2023 y Resolución 286 del 05 de septiembre de 2023 resoluciones por las cual se modifican las *Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público*.
 - Resolución N° 139 de 2015 y sus modificaciones – “*Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno*”.
- Resolución N° 193 de 2016 “*procedimiento para la evaluación del control interno contable*” de la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 141 de 2020 - Manual de Políticas Contables y Operación de Transcribe S.A.

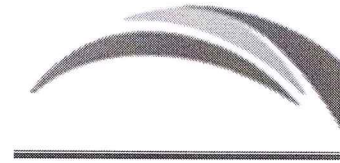
4. RESPONSABILIDAD CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA

La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

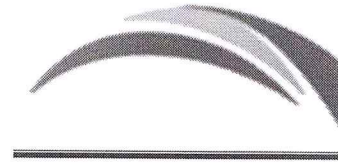
La Contraloría Distrital de Cartagena ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las



Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Distrital de Cartagena aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificó en el transcurso de la auditoría.



5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024

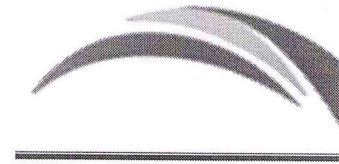
La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias ha auditado los estados financieros de TRANSCARIBE SA, que comprenden al balance general, estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

La opinión se fundamenta en que los Estados Financieros al corte diciembre 31 de 2024 están libres de incorrecciones materiales y cumplen con las normas que le aplican en especial la resolución 414 de 2014 y sus modificatorios y su manual de políticas contables y operación, por lo cual los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, las cifras en que ellos se reflejan a corte 31 de diciembre de 2024.

Opinión limpia o sin salvedades

En nuestra opinión los Estados Financieros TRANSCARIBE S.A al 31 de diciembre de 2024 están libres de representaciones erróneas en sus aspectos más significativos y expresan fielmente la situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha de conformidad con la Resolución 414 de 2014 y modificatorias *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, y se dictan otras disposiciones”*, emitida por la CGN y el Manual de Políticas Contables y Operación adoptado mediante resolución 141 de 2020 por TRANSCARIBE S.A. por tal razón la opinión es **Sin Salvedades o Limpia**. A continuación, se relacionan cada uno de los hechos primordiales para dictaminar los estados financieros.



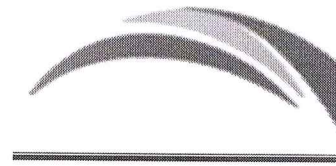
Riesgos Evaluados

En cumplimiento en lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial -GAT VERSION 4.0 Auditoría Financiera y de Gestión en su punto 2.2.3.2, identificación y valoración del riesgo de conformidad con la ISSAI 1315.3 “El objetivo del auditor es identificar y valorar los riesgos de incorrección material, debida a fraude o error, tanto en los estados financieros como en las afirmaciones, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido su control interno”; los siguientes fueron los riesgos evaluados para le emisión del dictamen:

Macroproceso	Subproceso	Riesgo Identificado
GESTIÓN_FINANCIERA	Libros de contabilidad financiera	PROBABILIDAD DE REGISTRO DE TRANSACCIONES INCOMPLETAS O IMPRECISAS O ADULTERADAS
GESTIÓN_FINANCIERA	Presentación y revelación de estados financieros	Posibilidad de revelaciones imprecisas, adulteradas o incompletas
GESTIÓN_FINANCIERA	Administración de bienes muebles e inmuebles	posibilidad de perdidas,deterioro o faltantes de bienes muebles e inmuebles

4.1.4 AFIRMACIONES CONTABLES EVALUADAS

De conformidad con la ISSAI 1315 se evaluaron las transacciones, saldos e información revelada en los estados financieros. Dentro de estas afirmaciones se tuvieron en consideración a la materialidad e importancia relativa a lo siguiente:



- Afirmaciones sobre tipos de transacciones y hechos y la correspondiente información a revelar, durante la vigencia 2024, respecto a ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos.
- Afirmaciones sobre saldos de los estados financieros y la correspondiente información que será revelada al cierre de la vigencia 2024, respecto a existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.

5. CUESTIONES CLAVES DE LA AUDITORÍA

Excepto por la cuestión descrita en la sección Fundamento de la Opinión (con opinión Limpia), la Contraloría Distrital de Cartagena ha determinado que no existen otras cuestiones clave de la auditoría a que se deba comunicar en este informe.

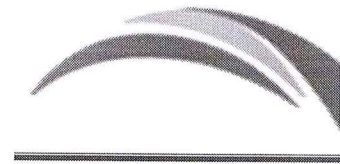
6. EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE 2024

La Contraloría Distrital de Cartagena evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la guía de auditoría territorial en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI y de conformidad con la Resolución N° 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

En cuanto a la evaluación de los procesos y procedimientos del Control Interno contable mediante la aplicación de la resolución N°193 de 2016, la entidad auditada obtuvo una calificación ponderada de 4,7 que se considera EFICIENTE, de acuerdo con la evaluación.

6.1 Fundamento de evaluación del Control Interno Contable 2024

La identificación de riesgos de índole contable y sus controles es EFICIENTE en cuanto al seguimiento sistemático a los riesgos asociados a los distintos procesos financieros de TRANSCARIBE S.A., como es la verificación y consistencias de las cifras reflejadas en los Estados Financieros así como la identificación de aquellas cifras que por sus características deben hacer especial seguimiento como las cuentas por cobrar, efectivo y equivalentes de efectivo, encargos fiduciarios, propiedad planta y equipos, cuentas por pagar y el reconocimientos de ingresos y



gastos generales. Se evidencio informes de auditoría sobre los Estados Financieros y sobre el control documental, transaccional y auditoria al software de los procesos financieros mediante la plataforma CHIP.

7. Resultado Gestión Financiera

(fuente: Estados financieros Transcribe S.A 2024-2023)

Análisis horizontal de los años 2024 y 2023 a corte diciembre 31
Transcribe S.A.
Estado de Situación Financiera
A diciembre 31 de 204-2023

Concepto	2024	%	2023	%	Variación absoluta	Variación relativa
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 481,728,349	0.42%	\$ 15,490,948,596	12%	-\$ 15,009,220,247	-97%
Cuentas por cobrar	\$ 7,238,157,836	6%	\$ 761,013,638	1%	\$ 6,477,144,198	851%
Otros Activos	\$ 12,764,706,619	11%	\$ 10,779,154,220	9%	\$ 1,985,552,399	18%
Activos corrientes totales	\$ 20,484,592,804	18%	\$ 27,031,116,454	21%	-\$ 6,546,523,650	-24%
Cuentas por cobrar	\$ 603,288,558	1%	\$ 496,827,665	0%	\$ 106,460,893	21%
Propiedad, planta y equipo	\$ 61,788,414,599	53%	\$ 62,125,148,988	49%	-\$ 336,734,389	-1%
Otros Activos	\$ 33,109,133,541	29%	\$ 36,117,817,169	29%	-\$ 3,008,683,628	-8%
Total de activos no corrientes	\$ 95,500,836,698	82%	\$ 98,739,793,822	79%	-\$ 3,238,957,124	-3%
Total de activos	\$ 115,985,429,502	100%	\$ 125,770,910,276	100%	-\$ 9,785,480,774	-8%
Prestamos por pagar	\$ 13,091,937,287	13%	\$ 12,080,357,633	11%	\$ 1,011,579,654	8%
Cuentas por pagar	\$ 8,517,685,554	8%	\$ 17,365,073,718	16%	-\$ 8,847,388,164	-51%
Beneficio empleados	\$ 867,072,767	1%	\$ 784,378,995	1%	\$ 82,693,772	11%
Otros pasivos corrientes	\$ 11,495,099,988	11%	\$ 1,816,680,605	2%	\$ 9,678,419,383	533%
Total de pasivo corriente	\$ 33,971,795,596	33%	\$ 32,046,490,951	30%	\$ 1,925,304,645	6%
Prestamos por pagar No Corriente	\$ 65,737,914,137	65%	\$ 70,098,745,126	66%	-\$ 4,360,830,989	-6%
Provisiones no corrientes	\$ 2,162,450,784	2%	\$ 3,945,004,499	4%	-\$ 1,782,553,715	-45%
Total de pasivos no corrientes	\$ 67,900,364,921	67%	\$ 74,043,749,625	70%	-\$ 6,143,384,704	-8%
Total de pasivos	\$ 101,872,160,517	100%	\$ 106,090,240,576	100%	-\$ 4,218,080,059	-4%
Capital Suscrito y Pagado	\$ 23,500,000,000	167%	\$ 23,500,000,000	119%	\$ -	0%
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	-\$ 1,260,727,048	-9%	-\$ 17,424,703,724	-89%	\$ 16,163,976,676	-93%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-\$ 8,126,003,967	-58%	\$ 13,605,373,424	69%	-\$ 21,731,377,391	-160%
Patrimonio total	\$ 14,113,268,985	100%	\$ 19,680,669,700	100%	-\$ 5,567,400,715	-28%
Total de patrimonio y pasivos	\$ 115,985,429,502		\$ 125,770,910,276			

Fuente: Estados Financieros Transcribe S.A 2024-2023

Variaciones Significativas del estado de Situación Financiera 2024-2023

Activos Corrientes

Los activos corrientes por valor de \$20.484.592.804 disminuyen un 24% respecto al año 2023 debido principalmente a la disminución del efectivo y equivalente del efectivo que disminuyen un 97%. El activo corriente constituye el 18 del activo total para el año 2024.



Activos No corrientes

El activo no corriente por valor de \$95.500.836.698 representa el 82% del activo total de Transcribe S.A al cierre del año 2024; presenta una disminución del 3% respecto al saldo arrojado al final del año 2023 por valor de \$98.739.793.822.

Propiedad, planta y equipos

Con un saldo de \$61.788.414.599 representan el 53% del activo total, no presentan una variación significativa respecto al saldo del año 2023. El incremento de la cuenta código 1.6.75 Equipo de Transporte por valor de \$2.929.958.884 corresponde a las inversiones de mejoras del equipo de transporte. El incremento de la cuenta código 1.6.55 Maquinaria y Equipo por valor de \$1.266.487.824 obedece a la adquisición de equipos validadores de recaudo.

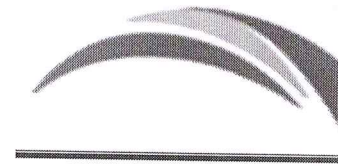
CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024		2023		VARIACION	%
1.6	Propiedad, planta y equipos	61,788,414,599.00	%	62,125,148,988.00	-336,734,389.00	-0.5%	
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	3,284,061,448.00	4%	2,017,573,624.00	1,266,487,824.00	62.8%	
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	154,247,695.00	0%	140,990,313.00	13,257,382.00	9.4%	
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	543,883,997.00	1%	450,612,144.00	93,271,853.00	20.7%	
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	82,982,097,736.00	95%	80,052,138,852.00	2,929,958,884.00	3.7%	
	Subtotal	86,964,290,876.00	100%	82,661,314,933.00	4,302,975,943.00	5.2%	
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-25,175,876,277.00	-29%	-20,536,165,945.00	-4,639,710,332.00	22.6%	
	Total	61,788,414,599.00		62,125,148,988.00	-336,734,389.00	-0.5%	

Otros Activos

Transcribe S.A registra en la cuenta código 1.9 Otros Activos los encargos fiduciarios y los derechos en fideicomisos que integran principalmente el saldo de esta cuenta por valor de \$45.873.840.160, y representan el 40% del activo total de Transcribe S.A.

Transcribe registra en la cuenta 1.9 Otros Activos los aportes al Fondo de Estabilización o Compensación Tarifaria – FET, cuya destinación es cubrir la diferencia entre la tarifa técnica (Pago a los operadores) y la tarifa al usuario.

Dentro de las características cuantitativas para el registro de transacciones en esta cuenta Otros activos código 1.9 se tiene como marco de referencia el Decreto Distrital 0532 del 7 de mayo de 2021, modificatorio del decreto 0319 de marzo de



2019, en el que se modifican condiciones y características del FET; basado en este decreto y la Ley 1955 de 2019 artículo 97, Transcribe S.A. ha recibido recursos para ser transferidos al FET, y destinación para gastos de funcionamientos (10%) de los aportes recibidos. Y mediante Acuerdo Distrital 097 de 2022, se autoriza a la Alcaldía de Cartagena para que, a partir de la vigencia 2023, destine hasta el 50% del recaudo de la Sobretasa a la Gasolina para financiar el FET.

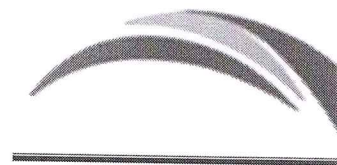
La cuenta código 1.9 otros activos se conforman de la siguiente manera al cierre del año 2024:

CODIGO CONTABL	CONCEPT	2024	%	2023	VARIACION	% Variació
1.9	OTROS ACTIVOS	45,873,840,160.00	40%	46,896,971,389.00	-1,023,131,229.00	-2.2%
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0.00	0.00%	132,341,788.00	-132,341,788.00	-100.0%
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0.00	0.00%	23,650,456.00	-23,650,456.00	-100.0%
1.9.07	DERECHOS DE COMPENSACIONES POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	281,220,239.00	0.61%	203,769,352.00	77,450,887.00	38.0%
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	7,822,659,411.00	17.05%	3,764,087,151.00	4,058,572,260.00	107.8%
1.9.09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	446,136.00	0.00%	446,136.00	0.00	0.0%
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	37,198,609,183.00	81.09%	42,771,357,570.00	-5,572,748,387.00	-13.0%
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	29,512,000.00	0.06%	29,512,000.00	0.00	0.0%
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-28,609,560.00	-0.06%	-28,193,064.00	-416,496.00	1.5%
1.9.86	ACTIVOS DIFERIDOS	570,002,751.00	1.24%	0.00	570,002,751.00	#DIV/0!

Pasivos

Al cierre del año 2024 Transcribe presenta obligaciones por valor de \$101.872.160.517 con una disminución del 4% respecto al saldo de cierre del año 2023.

CONCEPTO	2024	%	2023	%	VARIACION	%
PASIVO	101,872,160,517.00	100%	106,090,240,576.00	100%	-4,218,080,059.00	-4.0%
Corriente	33,971,795,596.00	33.3%	32,046,490,951.00	30.2%	1,925,304,645.00	6.0%
No Corriente	67,900,364,921.00	66.7%	74,043,749,625.00	69.8%	-6,143,384,704.00	-8.3%



La composición del pasivo de Transcribe S.A al cierre del año 2024 muestra que Préstamos por pagar representan el 77,4% de las obligaciones al cierre del año 2024 con una disminución del 4,1% respecto al año 2023.

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	%	2023	%	VARIACION	%
2	PASIVOS	101,872,160,517.00	100%	106,090,240,576.00	100%	-4,218,080,059.00	-4.0%
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	78,829,851,424.00	77.4%	82,179,102,759.00	77.5%	-3,349,251,335.00	-4.1%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	8,517,685,554.00	8.4%	17,365,073,718.00	16.4%	-8,847,388,164.00	-50.9%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	867,072,767.00	0.9%	784,378,995.00	0.7%	82,693,772.00	10.5%
2.7	PROVISIONES	2,162,450,784.00	2.1%	3,945,004,499.00	3.7%	-1,782,553,715.00	-45.2%
2.9	OTROS PASIVOS	11,495,099,988.00	11.3%	1,816,680,605.00	1.7%	9,678,419,383.00	532.8%

Patrimonio

Para el 31 de diciembre de 2024 Transcribe presenta una disminución de su patrimonio del 28% producto de la pérdida del ejercicio del año 2024 por valor de \$8.126.003.967; esto producto de la disminución de la subvención del distrito para el año 2024 que disminuyó en \$ \$16,588,290,328, un 41% respecto al valor recibido en el año 2023.

PATRIMONIO	2024	%	2023	VARIACION	%
CAPITAL AUTORIZADO	23,500,000,000.00	-289%	23,500,000,000.00	0.00	0%
PÉRDIDAS O DÉFICIT ACUMULADOS	-1,260,727,048.00	16%	-17,424,703,724.00	16,163,976,676.00	-74%
PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO	-8,126,003,967.00	645%	13,605,373,424.00	-21,731,377,391.00	160%

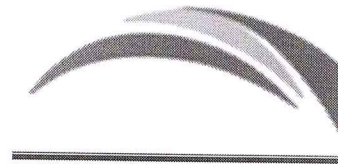
Resultado del año 2024

Para el año 2024 Transcribe S.A el resultado de Transcribe arroja una pérdida del ejercicio por valor de \$8.126.003.967. El resultado negativo para el año 2024 es producto de unos ingresos menores a los costos y gastos incurridos en el año 2024.

Ingresos totales	\$ 63,303,549,185.00
Costos y gastos totales	-\$ 71,429,553,152.00
Resultado del ejercicio	-\$ 8,126,003,967.00

Para el año 2024 los ingresos por ventas de servicios de transporte sumaron \$ 39.137.861.544, discriminados así:

CONCEPTO	Dic -2024	Dic-2023	V/IÓN
----------	-----------	----------	-------



INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	39.137.866	21.854.860	17.283.006
Venta de servicios	38.272.637	21.346.578	16.926.059
Servicio de Transporte	25.791.775	17.253.274	8.538.501
Servicio de Recaudo y Gestión de Flota	8.137.971	177.347	7.960.624
Arriendo Espacios Publicitarios	281.323	107.097	174.226
Gestión del Sistema (SITM)	4.061.568	3.808.860	252.708
OTROS INGRESOS	865.229	508.282	356.947
Financieros	865.227	497.641	367.586
Ingresos diversos	2	10.641	(10.639)

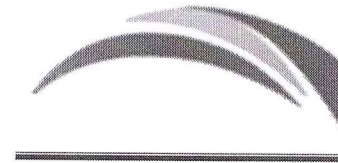
FUENTE: Notas Estados Financiero Transcaribe S.A. – Cifra en miles

Por servicio de transporte terrestre los ingresos obtenidos fueron \$ 33.929.745.545 los cuales se distribuyen así:

CONCEPTO	Dic -2024	Dic-2023	VARIACIÓN
VENTAS DE SERVICIOS	33.929.746	17.430.621	16.499.125
Servicios de Transportes	33.929.746	17.430.621	16.499.125
Explotación de sistema (TC-Operador)	25.791.775	17.253.274	8.538.501
Servicio de Recaudo y Gestión de Flota	8.137.971	177.347	7.960.624

FUENTE: Notas Estados Financiero Transcaribe S.A. -- Cifra en miles

Los costos de ventas asociados a la prestación del servicio de transporte terrestre sumaron \$ 42,507,912,349, discriminados así:



CONCEPTO	Dic-2024	Dic-2023	VIACIÓN
COSTOS DE OPERACIÓN	42.507.912	23.558.451	18.949.461
Servicio de Operación	10.552.470	8.677.959	1.874.511
Combustible	5.688.423	3.569.786	2.118.637
Mantenimientos y Reparaciones	11.500.593	6.187.236	5.313.357
Depreciación	4.268.436	2.874.370	1.394.066
Seguros en General	1.895.920	1.994.190	(98.270)
Servicio de Recaudo y Gestión de Flota	8.602.070	254.910	8.347.160

FUENTE: Notas Estados Financiero Transcribe S.A. – Cifra en miles

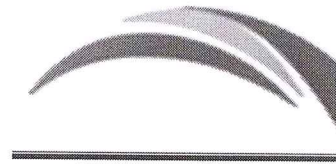
Resultado Operativo: Transcribe S.A en su rol de operador para el año 2024 arroja una pérdida de \$8.578.166.804 como resultado de obtener ingresos solamente por \$ 33.929.745.545 y costos por valor de \$ 42,507,912,349.

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría Distrital de Cartagena De Indias ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:



- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

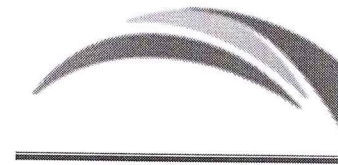
Análisis Gestión Presupuestal

La Junta Directiva mediante Acta No. 200 de fecha diciembre 27 del 2023, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2024 por valor de \$160.125.972.720,08 (CIENTO SESENTA MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE.).

El presupuesto de gastos quedó discriminado en funcionamiento por valor de \$44.374.577.267.,78; servicio de la deuda \$8.948.885.456,95, inversión por valor de \$69.904.912.039 y gastos de operación comercial \$36.897.597.956.,35. Mediante resolución No.14 del 25 de enero de 2024 se desagrega el Presupuesto de Renta e Ingresos y de Gastos e Inversiones de TRANSCARIBE S.A para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

ENTIDAD	INICIAL	MODIFICADO	% DE MODIFICACIÓN	DEFINITIVO
TRANSCARIBE SA	160,125,972,720.08	35,176,381,473.04	21.97%	195,302,354,193.12

Fuente: Presupuesto Transcaribe 2024



Para el año 2024 al presupuesto inicial de Transcribe S.A., se le adicionó la suma de \$35.176.381.473,04 para un presupuesto definitivo del año 2024 de \$195.302.354.193,12.

Concepto Sobre la gestión del Ingreso y del Gasto

Evaluada la ejecución presupuestal de ingresos y gastos se estableció

Ejecución Presupuesto de Ingresos

Para la vigencia fiscal 2024 Transcribe S.A. estableció un presupuesto inicial de ingresos por valor de \$ 160.125.972.720 al cual le fueron adicionados recursos por valor de \$ 35.176.381.473 para un presupuesto definitivo de ingresos de \$195.302.354.193. En la vigencia fiscal 2024 los ingresos recaudados sumaron \$156.864.570.043, que representan una ejecución del 80,3%

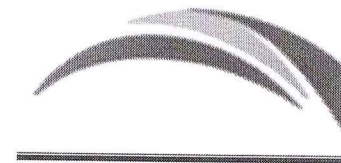
En cuanto al origen del recurso, Transcribe S.A, obtuvo por fuentes propias la suma de \$55.902.116.802,88 que representan el 35,64% del recaudo total y por subvenciones del Distrito de Cartagena la suma de \$ 100.962.453.240,26 que representan el 64,36% del recaudo total. La principal fuente de financiación de Transcribe S.A. para el año 2024 fue la subvención del Distrito de Cartagena que representaron el 64,36%.

Al término de la vigencia fiscal 2024, tenemos que los ingresos propios de Transcribe S.A generado por venta de servicios por valor de \$36.683.850.220,54 representan el 23,39% del total de sus ingresos recaudados. Transcribe S.A. presenta para la vigencia fiscal 2024 una dependencia en cuanto a su fuente de sus ingresos; el origen de los ingresos de Transcribe S.A. para su funcionamiento y operación dependen de las subvenciones del Distrito de Cartagena para garantizar la financiación del gasto.

Ejecución Presupuesto de Gastos

Para la vigencia fiscal 2024 Transcribe S.A. comprometió gastos por la suma de \$ 155.624.279.743; que corresponden a gastos de funcionamiento, servicio a la deuda, inversión y gastos de operación comercial. La ejecución del gasto fue del 79,6% del total apropiado de \$195.302.354.193

La ejecución de los gastos cumplió con lo dispuesto en el decreto 111 de 1996, decreto 115 de 1996 y el acuerdo Distrital No.044 de 1998 que tratan sobre el aspecto normativo que deben cumplir las Entidades Públicas y/o Empresas



Industriales y Comerciales del Estado – EICE- para todo lo concerniente al presupuesto en cuanto a los principios presupuestales, a la planeación y programación presupuestal, liquidación del presupuesto, desagregación del presupuesto, a la emisión de la disponibilidad y los registros presupuestales, las modificaciones al presupuesto, conformación de cuentas por pagar y reservas presupuestales.

Gastos de Funcionamiento

Por gastos de funcionamiento se comprometieron \$41.790.367.360,79, que representan el 26,9% del total comprometido en la vigencia. Para la vigencia auditada se comprometieron así:

DESCRIPCIÓN	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	PCTJ. EJEC.
FUNCIONAMIENTO	47,900,075,354.48	41,790,367,360.79	87.24
GASTOS DE PERSONAL	5,370,986,853.32	4,700,734,488.97	87.52
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18,321,007,550.16	13,423,595,584.82	73.27
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23,391,000,000.00	23,085,245,817.00	98.69
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	817,080,951.00	580,791,470.00	71.08

Fuente: Presupuesto Transcribe 2024

Servicio a la Deuda

Para el Servicio a la Deuda se comprometieron \$8.354.401.506,00, que representan el 5,4% del total comprometido en la vigencia. Para la vigencia auditada se comprometieron así:

DESCRIPCIÓN	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	PCTJ. EJEC.
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	9,948,885,456.95	8,354,401,506.00	83.97
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	9,948,885,456.95	8,354,401,506.00	83.97
PRINCIPAL	1,535,058,776.00	1,442,465,462.00	93.97
INTERESES	8,413,826,680.95	6,911,936,044.00	82.15

Fuente: Presupuesto Transcribe 2024

Gastos de Inversión

Los gastos de inversión se comprometieron \$48.365.367.948,23 que representan el 31,1% del total comprometido en la vigencia. Para la vigencia auditada se comprometieron así:

DESCRIPCIÓN	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	PCTJ. EJEC.
-------------	------------------------	-------------	-------------

INVERSIÓN	69,904,912,039.00	48,365,367,948.23	69.19
FONDO DE ESTABILIZACIÓN TARIFARIA DEL SITM	69,904,912,038.00	48,365,367,948.23	69.19

Fuente: Presupuesto Transcaribe 2024

Modificaciones la presupuesto

Para la vigencia fiscal 2024 Transcaribe S.A. soporta las modificaciones al presupuesto mediante actos administrativos debidamente soportados y en cumplimiento de lo establecido del artículo 352 de la Constitución Política y las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el artículo 76 literal c).

Las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos se realizaron conforme a los actos administrativos suscritos por la gerencia de Transcaribe S.A. Para la vigencia fiscal 2024 se adicionó la suma de \$35.176.381.473,04

ACTO ADMINISTRATIVO	No	AÑO	ADICION INGRESOS	ADICION AL GASTO	PARTIDA PRESUPUESTAL
Acuerdo	91	2024	\$ 5,834,417,136.70	\$ 3,534,417,136.70	Funcionamiento
				\$ 1,000,000,000.00	Servicio de la Deuda
				\$ 1,300,000,000.00	Gasto de Operación Comercial
Acuerdo	92	2024	\$ 29,000,000,000.00	\$ 29,000,000,000.00	Gasto de Operación Comercial
Acuerdo	94	2024	\$ 341,964,336.34	\$ 341,964,336.34	Gasto de Operación Comercial
Totales			\$ 35,176,381,473.04	\$ 35,176,381,473.04	

Fuente: Presupuesto Transcaribe 2024

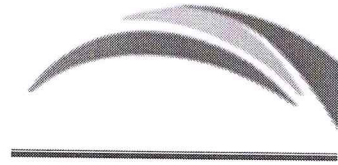
Resultado presupuestal

Transcaribe S.A. presentó superávit de \$1.240,2 millones de pesos en la ejecución presupuestal de en la vigencia 2024, producto de obtener mayores ingresos que compromisos adquiridos en un porcentaje del 0,8%.

RESULTADO EJECUCION PRESUPUESTAL	2024	%
INGRESOS RECAUDADOS	156,864,570,043	100.0%
GASTOS COMPROMETIDOS	155,624,279,743	99.2%
SUPERAVIT	1,240,290,300	0.8%

Fuente: Presupuesto Transcaribe 2024

Refrendación reservas presupuestales y constitución de cuentas por pagar



Mediante la resolución 01 del 2 de enero del 2025, Transcribe S.A. constituye las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondiente al cierre de la vigencia fiscal 2024. Al cierre de la vigencia fiscal la ejecución presupuestal arroja compromisos por cumplir por valor de \$7.251.587.802 que corresponden a compromisos legalmente constituidos al 31 de diciembre de 2024 y las cuales se dan por la diferencia entre los compromisos menos las obligaciones. Las reservas presupuestales se constituyeron por cada rubro y fuente de financiación sobre compromisos debidamente perfeccionados y cumpliendo con el artículo 89 del decreto 111 de 1996 y el artículo 13 del decreto 115 de 1996 por lo cual se dio cumplimiento en lo dispuesto en el estatuto orgánico del presupuesto y se emite la opinión de REFRENDACION de las reservas presupuestales para la vigencia fiscal 2024

Constitución de cuentas por pagar

Al cierre de la vigencia fiscal 2024 mediante la resolución 01 del 2 de enero del 2025, Transcribe S.A. constituye las cuentas por pagar generadas por el Sistema Administrativo y Financiero JSP7WEB módulo de presupuesto estatal por valor de \$5.492.024.025, indicando nombre del rubro presupuestal, beneficiario y valor por pagar a cada uno de los beneficiarios.

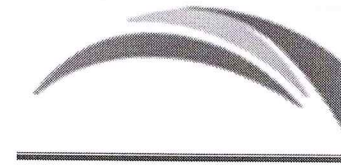
OPINION SOBRE EL PRESUPUESTO 2024

Con fundamento en las competencias asignadas a las contralorías territoriales en la Ley 42 de 1993, el Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el Decreto Ley Reglamentario 403 de marzo 16 de 2020, en cuanto a los principios y fundamentos, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha auditado el proceso presupuestal y Tesorería de la vigencia 2024, que comprende:

- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos del balance contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución del gasto presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante y el monto de los gastos ejecutados.

Fundamento de la Opinión Presupuestal

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, evidenció cumplimiento en el reporte y registro de la información presupuestal acorde a la planeación y elaboración del presupuesto y modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos



vigencia 2024, lo cual garantiza las características de confiabilidad y veracidad de la información presupuestal.

EL registro oportuno de las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos se reflejan en las transacciones sobre la ejecución del gasto.

Que la materialidad cuantitativa de ingresos fue de \$392.161.425, tomada del 0,25% del presupuesto total de ingresos recaudados en el año 2024 que fueron de \$156.864.570.043

Que la materialidad cuantitativa de gastos fue de \$389060.699, tomada del 0,25% del presupuesto total de gastos ejecutados en el año 2024 que fueron de \$155.624.279.743.

Transcaribe S.A., divulga puntualmente sus registros de recaudos y ejecución presupuestal. Los compromisos están respaldados con los certificados de disponibilidad presupuestal y sus correspondientes registros presupuestales y cumplen con los principios presupuestales de planificación, anualidad, unidad de caja, programación integral y especialización del gasto. Transcaribe S.A., presenta oportunamente ante la entidad competente su presupuesto programado para la vigencia correspondiente y es aprobado y liquidado en los términos de ley.

Transcaribe S.A, respalda las modificaciones al presupuesto con los correspondientes actos administrativos que los sustentan.

Transcaribe S.A, presentó superávit de \$ \$1.240,2 millones de pesos en la ejecución presupuestal de en la vigencia 2024, como resultado de obtener mayores ingresos que compromisos adquiridos en un porcentaje del 0,8%.

Que los rubros de ingresos tomados como muestras materiales de ingresos fueron:

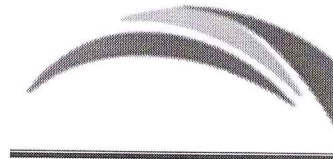
Rubro	Nombre Del Rubro	Ppto Inical	Adiciones	Reducciones	Aplazamiento	Ppto Definitivo	Recaudos Acumulados	Pct. Ejec.
1.1.02.05.001.06.02	Tc-Rol Operador - Vek	22,491,957,624	.00	.00		22,491,957,624	21,037,873,705	93.54
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES	102,289,463,847	29,000,000,000	.00		131,289,463,847	100,982,453,240	76.90

Fuente: Elaborado por equipo auditor- Ejecución presupuestal Transcaribe 2024

Justificados por representar el 77% de la financiación de los ingresos ejecutados.

Que los rubros de gastos tomados como muestra material de gastos fueron:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS	PCTJ. EJEC.
-----------------------------	-------------	-------------	-------------



2.1.2.02.02.008.01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN-VIGENCIA ACTUAL	9,568,906,162.06	74.22
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	23,000,000,000.00	99.83
2.3.10.01.01.001.01	Fondo De Estabilización Tarifaria Fet - Vigencia Actual	48,365,367,948.23	69.19
2.4.5.02.06	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	20,660,269,792.00	89.74

Fuente: Elaborado equipo Auditor - Presupuesto Transcribe 2024

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Distrital de Cartagena ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría Distrital de Cartagena considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

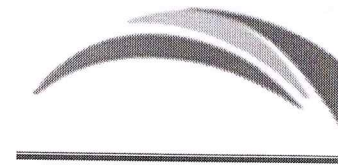
Opinión Presupuestal

Concepto “Razonable”. En opinión de la Contraloría Distrital de Cartagena el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable. El presupuesto evaluado, presentó fielmente, en todos los aspectos materiales, y de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable, como lo es el Decreto ley 111 de 1996, su recaudo, ejecución y modificaciones al mismo durante la vigencia 2024.

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			Razonable

PT4: Matriz calificación AFGR IPCC 2024

5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024



La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias emite concepto sobre la gestión y resultados de TRANSCARIBE S.A. para la vigencia 2024, evaluando si la planeación, sus resultados y los contratos examinados cumplen con los fines esenciales del Estado, así como con los principios de la gestión fiscal y contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación de la planeación y resultados (Plan de Desarrollo "Transcaribe Te Mueve" 2024-2027, Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción 2024) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del Concepto

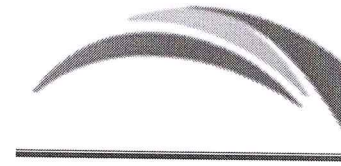
EVALUACIÓN DE LA PLANEACIÓN Y RESULTADOS

La evaluación de la eficacia de los planes y programas ejecutados por TRANSCARIBE S.A. durante la vigencia 2024 arrojó resultados que evidencian cumplimiento de metas físicas: La entidad demostró capacidad de gestión para materializar los proyectos de inversión prioritarios de la vigencia 2024, logrando hitos tangibles como la recuperación de la infraestructura física de las estaciones, seguridad, modernización tecnológica y operación. Sin embargo, la evaluación detectó debilidades significativas en los mecanismos de medición utilizados para reportar dichos resultados.

Si bien la entidad reporta un cumplimiento físico del 100% en metas estratégicas de los componentes tecnológico y social, los indicadores empleados presentan debilidades estructurales que distorsionan la realidad operativa del sistema. Específicamente, se determinó que:

Reporte de Modernización Tecnológica: El informe de avance del Plan de Acción 2024 reportó un cumplimiento del 100% en la meta de "Modernizar el sistema de recaudo". Sin embargo, la evidencia de auditoría demuestra que durante la vigencia 2024 la operación tecnológica no fue plena ni estable, presentándose fallas críticas de servicio que contradicen el reporte de "éxito total":

- Falla crítica de diciembre 2024: Entre el 13 y 15 de diciembre, el sistema sufrió un evento de "ralentización" en los procesos de tarificación, generando saldos negativos erróneos a usuarios (hecho reconocido mediante oficio TC-DO-07.01-1437-24).
- Descuentos por Niveles de Servicio (ANS): Desde la Semana 21 de 2024 (mayo), el contratista SONDA S.A. fue objeto de descuentos semanales por incumplimiento en ANS en módulos críticos de gestión, evidenciando que el sistema no operaba con la funcionalidad contratada al cierre del año.



Indicadores de Gestión Social y Cultura Ciudadana: Los indicadores asociados al componente social se limitan a medir actividades operativas sin evidenciar la efectividad del gasto en la mitigación de problemáticas públicas:

- El indicador "Estrategias implementadas para la promoción de la cultura ciudadana" (Meta: 6) se reduce a contabilizar número de campañas realizadas ("Tu sistema Avanza", "ABC Transcaribe", etc.), sin vincularse a estadísticas de reducción de evasión, vandalismo o incidentes de convivencia.
- El indicador "Estrategia para la lucha contra el acoso en el SITM implementada" (Meta: 1) se da por cumplido con el lanzamiento de "Ella se mueve segura", sin medir efectividad real (aumento en denuncias efectivas o reducción de casos reportados).

Estas situaciones configuran una inobservancia de los principios de Eficacia y Publicidad consagrados en la función pública, generando un riesgo de sobreestimación de los resultados institucionales en la rendición de cuentas. La formulación de indicadores de "producto" en lugar de indicadores de "resultado e impacto" permite dar por cumplidas metas con la sola ejecución de actividades, sin verificación del cambio social generado.

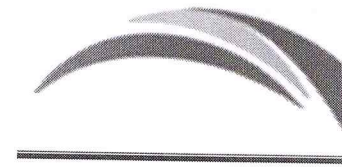
Gestión Contractual y Adquisición de Bienes y Servicios:

La evaluación a la gestión contractual, con una muestra de 14 contratos, arrojó una calificación de 88.3 puntos, reflejando una gestión predominantemente eficaz en la contratación de funcionamiento y apoyo a la gestión. Si bien se detectaron situaciones particulares que afectaron los principios de legalidad y economía en contratos específicos (Gestión de Chatarrización y Recaudo de Red Externa), la gestión global permitió asegurar la continuidad del servicio esencial de transporte y el soporte administrativo de la entidad.

Concepto (Favorable)

Favorable. La Contraloría Distrital de Cartagena, como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y Resultados del sujeto de control TRANSCARIBE S.A. es FAVORABLE, con una calificación consolidada de 88.3 puntos en la matriz de evaluación. Este concepto es producto de la ponderación entre una gestión contractual eficiente en el componente de funcionamiento y un cumplimiento alto de la eficacia en las metas del Plan de Desarrollo, como se describe a continuación:

La entidad demostró capacidad de gestión para materializar los proyectos de inversión prioritarios de la vigencia 2024, logrando hitos tangibles como la



recuperación de la infraestructura física de las estaciones y la estabilización tecnológica del recaudo. Aunque persisten desafíos operativos relacionados con la flota y situaciones puntuales de control en la supervisión financiera de ciertos contratos de inversión, los resultados globales evidencian que los recursos y la contratación estuvieron orientados al cumplimiento de la misión institucional de proveer un servicio de transporte masivo al Distrito de Cartagena.

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

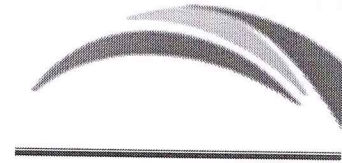
La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por **Transcribe SA** de la vigencia fiscal **2024**, como resultado de la Opinión Financiera limpia, la Opinión Presupuestal Razonable y el Concepto de Gestión y Resultados (razonable, con salvedades, cómo se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			Razonable	
	GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	80,5%	55,2%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	91,7%	85,3%	88,4%	Favorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	91,7%	70,2%	88,4%			
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
							Limpia o Sin salvedades	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100,0%					
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		95,0%	70,2%	88,4%	FENECE	
		CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	INEFICIENTE	ECONOMICA		

5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias evaluó los riesgos y

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Santiago de Cali.



controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de Eficiente.

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

De acuerdo con la evaluación realizada, la Contraloría Distrital de Cartagena conceptúa que la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno de TRANSCARIBE S.A. es EFICIENTE, con una calificación general de 1,3 puntos, ubicándose dentro del rango óptimo (1.0 a 1.5).

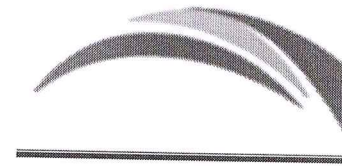
Sin embargo, se destaca que el diseño del control es parcialmente adecuado y existen riesgos críticos en la gestión financiera que deben ser objeto de acciones de mejoramiento para fortalecer la efectividad del sistema de control interno.

se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
Gestión financiera	Parcialmente adecuado	Eficiente	1,3
Gestión presupuestal y resultados	Parcialmente adecuado	Eficiente	
TOTAL, GENERAL	Parcialmente adecuado	Eficiente	EFICIENTE

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento reportado por TRANSCARIBE S.A. con corte a 31 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en la Resolución No. 369 de 2024 de la Contraloría Distrital de Cartagena, comprende hallazgos identificados en auditorías previas a los cuales se les realizó seguimiento durante la vigencia 2024. obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad fueron **Efectivas** (Mayor o igual a 80 puntos) como se evidencia en el siguiente cuadro:



PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Eficacia de las acciones (Cumplimiento)	100,0	0,20	20
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO			100

5.6 CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

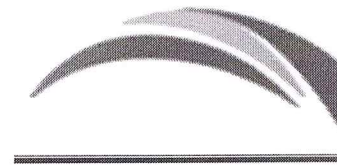
TRANSCARIBE S.A. rindió la cuenta de la vigencia fiscal 2024 dentro de los términos establecidos por la Contraloría Distrital de Cartagena, a través de la Resolución No. 395 de 2024, "Por la cual se adoptan los procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta", utilizando la plataforma SIA OBSERVA implementada por la Contraloría para los sujetos vigilados.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con una calificación de **88,6** sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	97,0	10%	9,70
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	85,0	30%	25,50
Calidad (veracidad)	89,0	60%	53,40
TOTAL PUNTAJE			88,6
Concepto información rendida a emitir			Favorable

Hallazgo No 1 Administrativo, por deficiencia en la calidad, suficiencia y oportunidad de la cuenta rendida

Una vez analizada la información rendida por parte de TRANSCARIBE S.A. se evidenciaron inconsistencia que se reflejan en la calificación de la misma, ascendiendo a un puntaje de 88,46, calificándola como favorable, sin embargo, se configura un hallazgo administrativo por las debilidades que persisten en PQRS, Presupuesto e Indicadores Gestión, que deberá ser subsanado mediante un Plan de Mejoramiento



CAUSA: No haber rendido a tiempo (Oportunidad), de manera veraz (Calidad) y suficiente la información requerida para rendir la cuenta, incumpliendo la Resolución N° 395 del 27 de diciembre de 2024 “Por medio de la cual se prescriben la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de cuentas e informes, en los sistemas SIA contraloría y SIA observa, que se presentan a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

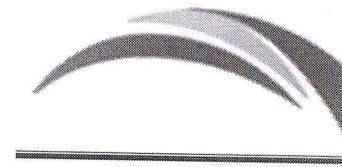
CRITERIO: Resolución N° 395 del 27 de diciembre de 2024 “Por medio de la cual se prescriben la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de cuentas e informes, en los sistemas SIA contraloría y SIA observa, que se presentan a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

A continuación, se describen las inconsistencias evidenciadas:

3: Discrepancias en reporte de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) entre diferentes fuentes de información - Deficiencia en CALIDAD Y OPORTUNIDAD de información.

Condición: Al comparar la información de PQRS rendida en la cuenta fiscal 2024, se identificaron discrepancias significativas entre tres fuentes internas de TRANSCARIBE S.A.Fuente de Información	Total PQRS Reportado	Variación
SIA Contraloría (Formato F33)	5.370	Referencia
Informe Transparencia (4 trimestres)	4.619	-751 (-14,0%)
Informes Control Interno (2 semestres)	3.893	-1.477 (-27,5%)

Elaboración propia:



Criterio: Principio de Transparencia (Ley 1712/2014), Decreto 2572/2013 (PQRS). La información sobre atención al ciudadano debe ser consistente, oportuna y confiable, permitiendo análisis de gestión en atención al público.

Causa: Sistemas de información desintegrados. PQRS se registran en múltiples plataformas (SIA Contraloría, sistema de transparencia, auditoría interna) sin sincronización, generando reportes con cifras divergentes según el sistema consultado.

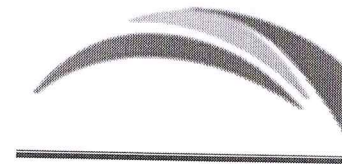
Efecto: Deficiencias en CALIDAD y OPORTUNIDAD:

- Calidad: No se conoce la cifra real de PQRS recibidas en 2024 (oscila entre 3.893 y 5.370 según la fuente)
- Oportunidad: Información inconsistente impide análisis oportuno de tendencias en atención al ciudadano
- Afecta la credibilidad de la información de gestión sobre atención al público y dificulta seguimiento de compromiso con transparencia y acceso a información.

No. 4: Inconsistencias en información contractual entre Formatos H02_F24A1 y H02_F8 - Deficiencia en CALIDAD y SUFICIENCIA de información.

Al comparar la información rendida en el formato H02_F8 y el H02_F12, se evidencia que ambas coinciden, sin embargo, al comparar la información del H02_F8, en relación a la meta " ", este indica que no se ejecutó presupuesto, pero al verificar la información del H02_F24A1, se evidenciaron 15 contratos para el "PROGRAMA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA EMPRESA", con una ejecución presupuestal de \$ 210'186.66.

No. 5: Deficiencia en la información rendida en el Formatos H02_F9 - Deficiencia en CALIDAD y SUFICIENCIA de información.



Se evidenció que la entidad rindió los indicadores Financieros y de eficacia, como se evidencia en la siguiente imagen:

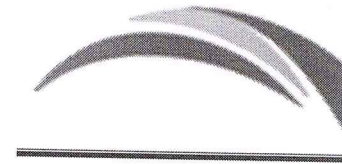
(C) Tipo De Indicador	(C) Descripción Del Indicador	(C) Indicador	(C) Cálculo Del Indicador	(C) Analisis
Eficiencia	Este índice mide el desempeño de la empresa en la ejecución del presupuesto total de Ingresos	Este indicador proviene de dividir el valor total del presupuesto ejecutado sobre el total del presupuesto aprobado	$156.863.708.399 / 195.302.354.193 * 100$	este indicador refleja que del presupuesto total para el año 2024 se alcanzó a ejecutar el 80.32%
Eficiencia	Este índice mide el desempeño de la empresa en la ejecución del presupuesto total de Gastos	Este indicador proviene de dividir el valor total del presupuesto ejecutado sobre el valor total del presupuesto aprobado.	$155.624.279.743 / 195.302.354.193 * 100$	En lo referente al presupuesto de Gastos para el año 2024 la ejecución fue del 79.68%
Financieros	Indica la capacidad que tiene la entidad para pagar cada peso que adeuda en el corto plazo	Activo corriente / Pasivo Corriente	$20.484.592 / 33.971.794 = 0.60$	Lo que nos muestra el indicador es que la entidad por cada peso que adeuda en el corto plazo tiene \$0.60 que pagar
Financieros	Índice de endeudamiento. representa la capacidad que tiene Transaribe para pagar sus deudas en el corto y largo plazo.	Capacidad de Endeudamiento= Pasivo Total / Activo Total * 100%	$\$101.872.158 / \$115.985.429 * 100\% = 87.83\%$	Indica la capacidad que tiene la entidad para pagar sus deudas a corto y largo plazo.

Fuente: Rendición de Cuentas Sia Contraloría Formato: [H02_F9]: Indicadores de Gestión

El formato indica la información que se debe diligenciar, en la siguiente imagen se muestra la información que las entidades deben rendir, los cuales corresponden a los indicadores con los cuales se mide la Gestión de las Entidades Pública en Colombia:

DESCRIPCION DE LA COLUMNA	COLUMNA HOJA DE CALCULO	CSV CAMPO PARA RENDICION	CSV VALORES DE CHEQUEO
1. Tipo De Indicador	A	(C) Caracter	"ECONOMIA""EFICIENCIA""EFICACIA""FINANCIEROS""OTROS"
2. Descripción Del Indicador	B	(C) Caracter	
3. Indicador	C	(C) Caracter	
4. Cálculo Del Indicador	D	(C) Caracter	
5. Analisis	E	(C) Caracter	

Sia Observa: Manual de Guías para la rendición, [H02_F9]: Indicadores de Gestión



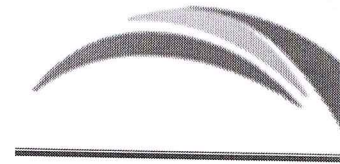
Respuesta de la entidad:

Respuesta a la Observación No. 1: Deficiencias en la Cuenta Rendida (Puntos 1 al 5)

- Punto 1 (Diferencia SIA vs. SECOP II): La entidad sostiene que el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) publicado en SECOP II es un instrumento de planeación no obligatorio, mientras que el formato H02_F6 del SIA reporta la ejecución presupuestal real con respaldo financiero. Argumentan que equiparar ambas fuentes es un error conceptual, pues el PAA registra proyecciones que pueden no materializarse, mientras que el SIA refleja compromisos efectivos.
- Punto 2 (Inconsistencia H02_F24A1 vs. H02_F14): Transcribe aclara que el formato H02_F14 reporta únicamente los contratos celebrados por un ordenador del gasto al culminar su gestión. Dado que en 2024 hubo dos ordenadores del gasto, el F14 solo muestra una parcialidad, mientras que el F24A1 consolida la totalidad de la vigencia, lo que justifica la diferencia numérica.
- Punto 3 (Discrepancias en PQRS): El sujeto de control indica que las diferencias se deben a criterios metodológicos y normativos distintos entre fuentes. El SIA (Formato F33) incluye correspondencia informativa que no genera actuación administrativa (5.370 registros), mientras que los informes de Transparencia y Control Interno filtran esta información para reportar solo peticiones que requieren gestión institucional, conforme a la Ley 1755 de 2015.
- Punto 4 (Meta de Comunicación): Explican que la meta en el Plan de Acción no contaba con recursos específicos asignados en el formato H02_F8. No obstante, los 15 contratos detectados se financiaron con recursos de "gastos de funcionamiento" y no de inversión, razón por la cual aparecen en el formato de contratación (H02_F24A1) pero no asociados a la meta presupuestal del Plan de Acción.
- Punto 5 (Indicadores de Gestión): La entidad reconoce que reportó solo cuatro indicadores estratégicos y financieros, pero manifiesta estar en un proceso de mejora continua y actualización de su gestión por procesos siguiendo guías del DAFP y DNP para fortalecer la medición futura.

Análisis del equipo auditor:

Una vez analizada la respuesta de parte de la entidad a las diferentes condiciones evidenciadas durante el desarrollo del proceso auditor que conllevó a la Solicitud de Proceso Administrativo Sancionatorio, por deficiencias en la calidad, suficiencia y oportunidad de la cuenta rendida le manifestamos:



Se tiene en cuenta las respuestas dadas a las condiciones 1 que hace referencia a la información rendida en el [H02_F6]: Ejecución Plan Anual de adquisiciones y la información publicada en el SECOP II y la condición No. 2: Inconsistencias en información contractual entre Formatos H02_F24A1 y H02_F14 - Deficiencia en CALIDAD de información.

Las condiciones No. 3: Discrepancias en reporte de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) entre diferentes fuentes de información - Deficiencia en CALIDAD Y OPORTUNIDAD de información; No. 4: Inconsistencias en información contractual entre Formatos H02_F24A1 y H02_F8 - Deficiencia en CALIDAD y SUFICIENCIA de información y la No. 5: Deficiencia en la información rendida en el Formatos H02_F9 - Deficiencia en CALIDAD y SUFICIENCIA de información, se mantienen toda vez las respuestas dada por la entidad no controvierte las condiciones evidenciadas.

De otra parte, es pertinente aclarar que una vez revaluada los formatos F14 y F6, se obtiene una calificación de 88,6 sobre 100 puntos, por lo que se emite un concepto Favorable.

6. DENUNCIAS FISCALES

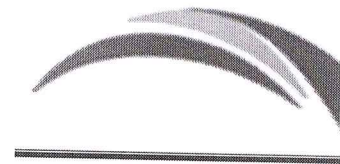
Durante el ejercicio auditor no fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría.

7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en el término de quince (15) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (06) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

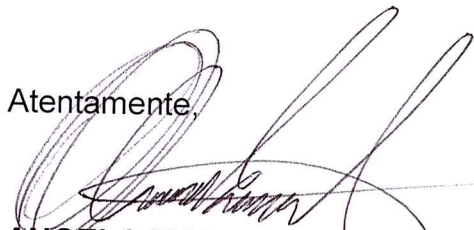
Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo



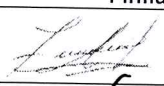
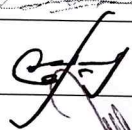
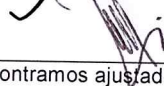
auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PM 01 y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

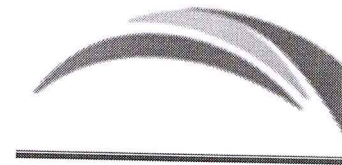
Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la **Resolución No. 369 del 19 de diciembre de 2024**. Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

Atentamente,



ÁNGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

	Nombre	Cargo / Rol	Firma
Proyectó	Francisco Javier Arcia Aguas	P.U. Líder	
Revisó	Wilmer Salcedo Misas	P.E. Supervisor	
Visto Bueno	Hernando Pertuz Corcho	Director D.T.A.F.	
Los funcionarios y/o Contratistas mencionados, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.			



8. MUESTRAS DE AUDITORÍA

8.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Transcribe S.A., en su calidad de sujeto de control fiscal, rindió un total de 339 contratos por valor de \$46.985.889.157,16 suscritos en la vigencia 2024, registrados en el Sistema Integrado de Auditoría (SIA OBSERVA) y en SECOP I – II. De estos, los financiados con recursos propios fueron 339 contratos por valor de \$46.985.889.157,16. Para el desarrollo de la presente Auditoría Regular, se determinó una muestra de 14 contratos, equivalente al 4,13% de la cantidad total de contratos y al 63,55% de la ejecución de los recursos.

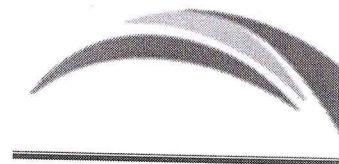
De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como: los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros.

Nota: Del universo original de 328 contratos registrados en SIA OBSERVA y SECOP, se excluyeron 2 contratos de gran envergadura (TERPEL, Movilizamos Cartagena) por haber sido objeto de Actuaciones Especiales de Fiscalización independientes, y Cartagena Complementaria por limitaciones de tiempo y recursos en el ciclo auditor, lo que resultó en un universo ajustado de 325 contratos. Sin embargo, la información consolidada en el archivo general de contratación reporta 339 contratos con el valor total indicado, reflejando el universo completo con inclusión de todas las modificaciones (Otrosíes) perfeccionadas en 2024.

A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de auditoría:

CONTRATACIÓN AUDITADA POR CLASE DE CONTRATO

N°	Clase del Contrato	Cantidad	Valor
1	Prestación de Servicios	12	\$29.345.358.059,34
2	Obra	0	\$0,00
3	Convenios Interadministrativos	0	\$0,00



N°	Clase del Contrato	Cantidad	Valor
4	Menor Cuantía	2	\$1.115.000.000,00
	TOTAL, CONTRATOS AUDITADOS	14	\$29.861.358.0

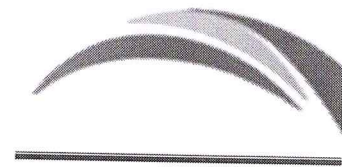
INDICADORES DE REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA

Concepto	Resultado
Cobertura de Contratos (Cantidad)	4,13% (14 de 339)
Cobertura de Recursos (Valor)	63,55% (\$29.861.358.059,34 de \$46.985.889.157,16)

8.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS

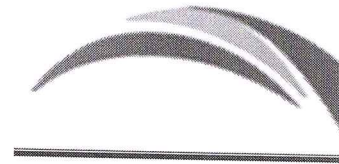
Fueron evaluadas las siguientes metas que se desprenden de las Líneas Estratégicas (Dimensión - Eje - Pilar), de programas y clasifican de acuerdo al sector que pertenecen, cuyos contratos fueron auditados en la vigencia 2024:

Línea Estratégica / Dimensión / Eje / Pilar	Nombre del Programa aprobado en el PDT	Sector	Meta Producto
4. Ciudad Conectada y Sostenible / 4.6. Infraestructura, Movilidad Sostenible y Accesibilidad para Todos	Transporte Masivo Confiable, Eficiente y Sostenible	Transporte	Sistema de servicios conexos modernizado (Recaudo/Flota/Información al usuario): 100%
4. Ciudad Conectada y Sostenible / 4.6. Infraestructura, Movilidad Sostenible y	Transporte Masivo Confiable, Eficiente y Sostenible	Transporte	Estrategias implementadas para la promoción de cultura ciudadana: 6/6 (100%)



Línea Estratégica / Dimensión / Eje / Pilar	Nombre del Programa aprobado en el PDT	Sector	Meta Producto
Accesibilidad para Todos			
4. Ciudad Conectada y Sostenible / 4.6. Infraestructura, Movilidad Sostenible y Accesibilidad para Todos	Transporte Masivo Confiable, Eficiente y Sostenible	Transporte	Estrategia para la lucha contra el acoso implementada - "ELLA SE MUEVE SEGURA": 100%
4. Ciudad Conectada y Sostenible / 4.6. Infraestructura, Movilidad Sostenible y Accesibilidad para Todos	Transporte Masivo Confiable, Eficiente y Sostenible	Transporte	Pasajeros movilizados: 30.503.658 / 32.819.130 (93%)
4. Ciudad Conectada y Sostenible / 4.6. Infraestructura, Movilidad Sostenible y Accesibilidad para Todos	Transporte Masivo Confiable, Eficiente y Sostenible	Transporte	Estaciones renovadas: 18/18 (100%) - Verificada ejecución contrato, sin auditoría de contrato
	TOTAL, METAS AUDITADAS		5 metas Evaluadas

8.3 MUESTRA GESTIÓN FINANCIERA Para su evaluación se verificaron las partidas contables con variaciones significativas en los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, así como el presupuesto de ingresos y gastos y sus respectivas adiciones, modificaciones y traslados.



9. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

No Fueron incorporadas denuncias fiscales a la auditoría financiera, de gestión y resultados a la vigencia 2024

10. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron cuatro (4) hallazgos administrativas con las connotaciones relacionadas a continuación:

Tipo de observación	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	4	
2. Disciplinarios	1	
3. Penales	1	
4. Fiscales	1	\$294.029.477
5. Sancionatorios		

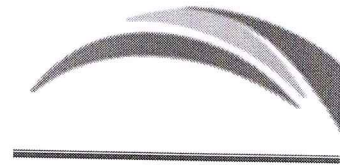
10.1. MACROPROCESO FINANCIERO

No se identificaron hallazgos o deficiencias materiales que requieran observaciones específicas.

10.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

10.2.1. PRESUPUESTO

No se identificaron hallazgos o deficiencias materiales que requieran observaciones específicas.



10.2.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 2: Inconsistencia en el reporte de avance del proyecto de modernización tecnológica frente a las fallas operativas materializadas en la vigencia 2024.

CONDICIÓN: Al evaluar el Informe de avance del plan de acción con corte a 31 de diciembre de 2024, la entidad reportó un cumplimiento del 100% en el indicador "Modernizar un (1) sistema de recaudo...". Sin embargo, la evidencia de auditoría demuestra que durante la vigencia 2024 la operación tecnológica no fue plena ni estable, presentándose dos situaciones críticas que contradicen el reporte de "éxito total":

1. Falla Crítica de diciembre 2024: Entre el 13 y 15 de diciembre de 2024, el sistema sufrió un evento de "ralentización" en los procesos de tarificación, lo que generó saldos negativos erróneos a los usuarios y una afectación directa a los ingresos del sistema (hecho reconocido técnicamente mediante oficio TC-DO-07.01-1437-24 de dic-2024).
2. Descuentos por Calidad (ANS) en 2024: Desde la Semana 21 de 2024 (mayo), el contratista comenzó a ser objeto de descuentos semanales por incumplimiento en los Niveles de Servicio (ANS), específicamente en módulos críticos de gestión. Esto evidencia que, para el cierre de 2024, el sistema no operaba con la funcionalidad y calidad contratada.

CRITERIO:

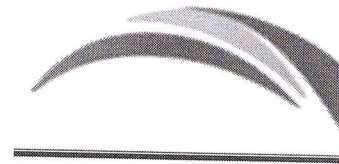
Principio de Veracidad y Realidad en la información pública (Art. 209 CP y Ley 1712/2014). El informe de gestión de una vigencia debe reflejar fielmente la realidad operativa. Reportar una modernización "al 100%" cuando existen fallas de servicio en el mismo periodo, constituye una deficiencia en la calidad del dato reportado.

CAUSA:

Debilidad en el diseño del indicador del Plan de Acción 2024. Se formuló como una meta de "producto único" (instalar el sistema) y no como una meta de "nivel de servicio" (estabilizar el sistema), lo que permitió dar por cumplida la meta con la sola entrega de equipos, ignorando los problemas de funcionamiento presentados durante el año.

EFECTO:

El Informe de Gestión 2024 presenta una sobreestimación del desempeño institucional. Se informó a la ciudadanía y partes interesadas que la modernización se completó satisfactoriamente en 2024, ocultando que el cierre de la vigencia



estuvo marcado por inestabilidad operativa y afectaciones a los usuarios (saldos erróneos en dic/24), lo cual distorsiona la evaluación de la gestión fiscal de ese año.

Respuesta de la Entidad:

La entidad argumenta que el avance del 100% en la meta de "Modernizar el sistema de recaudo" se refiere al cumplimiento del hito de implementación y despliegue del nuevo sistema (Contrato TC-SO-001-2023). Sostienen que los incidentes operativos, como la ralentización de diciembre de 2024, son contingencias propias de sistemas críticos y no anulan la existencia del proyecto. Destacan que ejercieron control contractual al suscribir un acta de acuerdo con el contratista SONDA S.A., aplicando descuentos por **\$36.431.504** y suspendiendo pagos de facturas OPEX hasta que se subsanaran las deficiencias técnicas.

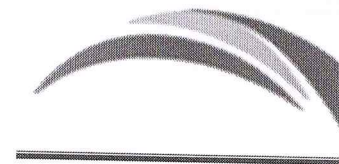
ANALISIS DEL EQUIPO AUDITOR

La entidad presentó sus argumentos de defensa señalando que el indicador "Modernizar el sistema de recaudo" corresponde técnicamente a una **Meta de Producto** (orientada a la implementación y despliegue de la infraestructura tecnológica) y no a una Meta de Resultado Operativo. Aportó como soporte el *Acta de Acuerdo del 03 de octubre de 2025*, mediante la cual demuestra que los eventos de falla ("ralentización") ocurridos en diciembre de 2024 fueron identificados y sancionados económicamente al contratista, argumentando así que la supervisión fue diligente.

Sin embargo, tras evaluar la respuesta, este ente de control fiscal determina lo siguiente:

1. **Confirmación de la Debilidad en la Planeación:** La defensa de la entidad ratifica la causa raíz de la observación. Al admitir que el indicador permite reportar un **100% de cumplimiento** ("éxito total") en un periodo donde el sistema presentó fallas críticas de funcionalidad (ralentización en la tarificación) que afectaron al usuario final, se evidencia una **deficiencia estructural en el diseño del indicador**.
2. **Distorsión de la Realidad Operativa:** Si bien se acepta que el componente físico/lógico (hardware y software) fue desplegado, reportar la "Modernización" como completa sin considerar la variable de **estabilidad y funcionalidad** genera una distorsión en la información pública. El *Acta de Acuerdo* aportada confirma que en diciembre de 2024 el servicio no operaba bajo los estándares de calidad esperados (generando descuentos por ANS), realidad que queda oculta bajo el reporte de cumplimiento del 100%.

La observación se **CONFIRMA** y se configura un hallazgo con incidencia **ADMINISTRATIVA**. No se cuestiona la gestión sancionatoria hacia el contratista (que fue probada documentalmente), sino la **Pertinencia y Calidad del Indicador** reportado. La entidad deberá suscribir un Plan de Mejoramiento orientado a rediseñar sus indicadores de gestión tecnológica para que estos no se limiten a



medir la instalación de activos ("Producto"), sino que incorporen variables de operación y servicio real ("Resultado") percibido por la ciudadanía.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 3: Debilidad técnica en la formulación de indicadores de gestión social y cultura ciudadana (Medición de actividades vs. Impacto).

CONDICIÓN: Al evaluar la matriz de planeación y el Informe de Gestión 2024, se evidenció que las metas asociadas al componente social se miden a través de indicadores de producto meramente operativos. Específicamente:

El indicador "Estrategias implementadas para la promoción de la cultura ciudadana" (Meta: 6) se limita a contabilizar el número de campañas realizadas ("Tu sistema Avanza", "ABC Transcribe", etc.), sin vincularse a estadísticas de reducción de evasión, vandalismo o incidentes de convivencia.

El indicador "Estrategia para la lucha contra el acoso en el SITM implementada" (Meta: 1) se da por cumplido con el lanzamiento de la estrategia "Ella se mueve segura", sin medir su efectividad real (ej. aumento en el % de denuncias efectivas o reducción de casos reportados).

CRITERIO:

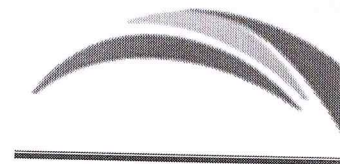
Esta formulación contraviene los principios de Eficacia y Gestión por Resultados consagrados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, así como los lineamientos técnicos del Departamento Nacional de Planeación (DNP) sobre la construcción de baterías de indicadores. Según estos estándares, la gestión pública no debe limitarse a medir el esfuerzo administrativo (hacer la tarea), sino el cambio social generado (resolver el problema público).

CAUSA:

Deficiencia en la metodología de planeación estratégica institucional, al privilegiar indicadores de fácil cumplimiento (metas de gestión) para asegurar porcentajes de ejecución altos en el FURAG y en los informes de rendición de cuentas, en lugar de diseñar indicadores de Resultado o Impacto que requieran un seguimiento más riguroso de las estadísticas operativas y de seguridad del sistema.

EFECTO:

Se genera un sesgo de "falso éxito" en la evaluación de la gestión. La entidad reporta un cumplimiento del 100% en sus metas sociales, pero la Contraloría y la ciudadanía desconocen si estas inversiones realmente mejoraron la seguridad de las mujeres o redujeron los costos operativos por vandalismo. Esto impide evaluar



la calidad del gasto público social y perpetúa estrategias que podrían ser ineficaces sin que existan alertas tempranas para corregirlas.

Respuesta de la entidad:

Transcribe defiende que sus indicadores fueron contruidos bajo la metodología del Plan de Desarrollo Distrital y corresponden a "metas producto" (ejecución de acciones) y no necesariamente a metas de impacto social de largo plazo. Argumentan que el aumento en reportes de acoso (Estrategia "Ella se Mueve Segura") no indica más delitos, sino una mayor confianza ciudadana en los mecanismos de denuncia, lo cual consideran un resultado positivo de la gestión.

Análisis del equipo auditor:

La entidad sustentó su defensa argumentando que los indicadores reportados obedecen a la metodología de Metas de Producto del Plan de Desarrollo. Como soporte de su gestión, aportó el documento "Anexo ELLA SE MUEVE", en el cual presenta estadísticas detalladas de la atención a usuarios, evidenciando el registro de diez (10) reportes de acoso en la vigencia 2024 y dos (2) en lo corrido de 2025. Una vez analizado este soporte frente al hallazgo planteado, se determina lo siguiente:

1. **Capacidad de Medición Subutilizada:** El anexo aportado actúa como prueba de que la entidad **sí cuenta con la información base y la capacidad técnica** para construir Indicadores de Resultado (e.g., "Tasa de variación de reportes de acoso" o "Porcentaje de casos con activación efectiva de ruta"). La entidad posee la data estadística, la trazabilidad de fechas y la tipología de los casos.
2. **Persistencia de la Debilidad en la Planeación:** A pesar de tener esta data rica en valor para la toma de decisiones, los indicadores oficiales del Plan de Acción se mantienen limitados a medir "**Estrategias Implementadas**" (Metas de Producto). Esto confirma la observación de auditoría: existe una desconexión entre la gestión operativa (que atiende casos reales) y la planeación estratégica (que solo mide el cumplimiento de actividades o cronogramas).
3. **Ineficacia para medir el Impacto:** Mantener indicadores que solo verifican si se "hizo la tarea" (ejecutar la estrategia), sin cruzarla con la estadística de casos que la misma entidad posee, impide evaluar la efectividad real de la política pública de seguridad y cultura ciudadana.

La observación se **CONFIRMA** como un hallazgo con incidencia **ADMINISTRATIVA**. El hallazgo no cuestiona la ejecución de las actividades de gestión social (que se evidencian realizadas), sino la **Deficiencia Metodológica en la Formulación de los Indicadores**. La entidad deberá incluir en su Plan de

Mejoramiento el rediseño de estos instrumentos para que transiten de simples chequeos de actividades a mediciones de impacto que aprovechen la estadística operativa que ya poseen.

10.2.3. GESTIÓN CONTRACTUAL

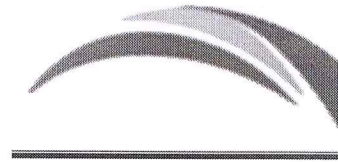
HALLAZGO No. 4 Con Incidencia Fiscal Y Presunta Disciplinaria Y Penal – Presunto Detrimiento Patrimonial Por Apropiación De Recursos Del Recaudo En El Contrato TC-DC-005-2023

CONDICIÓN: En el proceso auditor adelantado al contrato TC-DC-005-2023, suscrito con el contratista RED724 TRADE S.A.S., cuyo objeto es la prestación del servicio de red externa de recarga de pasajes, se evidenció un faltante de recursos públicos por valor de TRESCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$311.244.140) M/CTE.

Esta situación se origina porque el contratista recaudó los dineros correspondientes a la venta y recarga de pasajes durante el periodo comprendido entre el 9 y el 31 de diciembre de 2024, y no realizó la consignación o traslado de dichos recursos a las cuentas de la Fiduciaria/Entidad, incumpliendo la obligación de trasladar el efectivo dentro de los plazos pactados. A la fecha de cierre de esta actuación, los recursos no han ingresado al tesoro de la entidad.

CRITERIO:

- Contrato TC-DC-005-2023, Cláusula Quinta (Obligaciones del Contratista): Establece que *"el total del valor recaudado del dinero en efectivo debe ser trasladado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recaudo por el CONTRATISTA, debiendo presentar al CONTRATANTE copia de la consignación o transferencia bancaria realizada"*.
- Constitución Política de Colombia: Artículos 209 y 267 (Principios de la función administrativa y gestión fiscal).
- Ley 610 de 2000: Gestión Fiscal y daño patrimonial.
- Código Penal: Artículo 397 (Peculado por apropiación) y normas concordantes sobre abuso de confianza calificado.



CAUSA:

1. Conducta presuntamente dolosa del contratista RED724 TRADE S.A.S. al retener y no transferir los recursos recaudados propiedad del Sistema Integrado de Transporte Masivo.
2. Deficiencias en la efectividad de las labores de supervisión y control financiero durante la ejecución contractual que, aunque detectaron retrasos previos (julio, agosto y septiembre), no lograron implementar mecanismos preventivos eficaces (como la suspensión temprana de la red de recarga) para evitar la acumulación de la deuda hasta la suma de \$311 millones en el mes de diciembre.

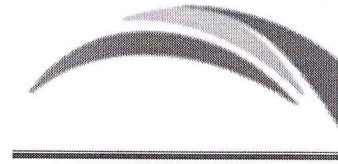
EFEECTO:

Se configura un presunto detrimento patrimonial en cuantía de \$311.244.140, representado en la pérdida de los recursos recaudados que no ingresaron al sistema. Así mismo, se genera una afectación a la liquidez de la entidad y riesgos legales asociados a la recuperación de estos activos.

GESTIÓN DEL SUJETO DE CONTROL: El equipo auditor reconoce que TRANSCARIBE S.A., actuando en defensa de los intereses públicos, informó a este ente de control sobre la situación mediante oficio radicado el 29 de enero de 2025. En dicha comunicación, la Entidad acreditó haber interpuesto la respectiva Denuncia Penal ante la fiscalía general de la Nación contra el representante legal del contratista por las conductas punibles a que haya lugar. De igual forma, se evidenció que la entidad realizó requerimientos escritos y mesas de trabajo previas para exigir el pago. Esta gestión se considera como una acción administrativa correctiva tendiente a la recuperación de los recursos; sin embargo, al persistir el faltante material del dinero a la fecha, la observación se mantiene.

Respuesta de la entidad:

Frente al presunto detrimento por recursos de recaudo no consignados por el contratista RED724 TRADE S.A.S., la entidad alega una actuación diligente y oportuna. Detallan que realizaron múltiples requerimientos en 2024, presentaron denuncias penales ante la Fiscalía y demandas ante la jurisdicción contencioso administrativa. Asimismo, informan la activación de la póliza de cumplimiento,

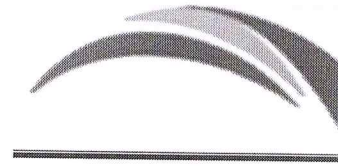


logrando la recuperación parcial de **\$17.214.662,25** desembolsados por la aseguradora en agosto de 2025.

Análisis de la respuesta:

Una vez valorados los argumentos de defensa y el acervo probatorio aportado por TRANSCARIBE S.A., este ente de control determina **CONFIRMAR LA OBSERVACIÓN CON INCIDENCIA FISCAL, DISCIPLINARIA Y PENAL**, con fundamento en lo siguiente:

- 1. Certeza del Daño Patrimonial:** Se encuentra probado y no desvirtuado que el contratista **RED724 TRADE S.A.S.** recaudó recursos públicos provenientes de la venta de pasajes entre el 9 y el 31 de diciembre de 2024 y **omitió su deber contractual de trasladarlos** a las cuentas de la entidad dentro del plazo de 48 horas establecido en la Cláusula Quinta del Contrato TC-DC-005-2023. Esta apropiación indebida generó un faltante inicial de \$311.244.140, del cual solo se lograron recuperar \$17.214.662 mediante la afectación de la póliza de seguros, persistiendo un daño cierto y actual al patrimonio público por valor de **\$294.029.478**.
- 2. Sistemática del Incumplimiento (Agravante):** La evidencia documental demuestra que la conducta del contratista no fue un hecho aislado o imprevisto al cierre de la vigencia. Los oficios y correos electrónicos de **febrero y marzo de 2024** evidencian que, desde el inicio de la ejecución contractual, existían retrasos en las consignaciones, falta de soportes y diferencias en las conciliaciones. Específicamente, desde el 29 de febrero de 2024, la Supervisión ya advertía sobre "inconvenientes para aceptar los informes" y diferencias en los dineros. La persistencia de esta irregularidad durante toda la vigencia, sin que se tomaran medidas de fondo para detener la operación del recaudador moroso, denota una **conducta sistemática** que facilitó la consolidación del daño final.
- 3. Valoración de la Gestión de Supervisión:** Si bien la entidad acreditó la realización de múltiples requerimientos escritos (agosto, septiembre, diciembre) y la interposición de la **Denuncia Penal el 29 de enero de 2025**, estas acciones *ex post* resultaron ineficaces para proteger el recurso público.



11. RESUMEN DE HALLAZGOS

TRANSCARIBE SA AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS VIGENCIA AUDITADA 2024

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal
SANC: Sancionatorio

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 1 Proceso Administrativo Sancionatorio, por deficiencia en la calidad, suficiencia y oportunidad de la cuenta rendida	1				
2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 2: Inconsistencia en el reporte de avance del proyecto de modernización tecnológica frente a las fallas operativas materializadas en la vigencia 2024	1				
3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 3: Debilidad técnica en la formulación de indicadores de gestión social y cultura ciudadana (Medición de actividades vs. Impacto).	1				
4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 4 Con Incidencia Fiscal Y Presunta Disciplinaria Y Penal – Presunto Detrimiento Patrimonial Por Apropiación De Recursos Del Recaudo En El Contrato TC-DC-005-2023	1	1	\$294.029.477	1	
TOTAL HALLAZGOS		4	1	\$294.029.477	1	